

DECRETO : Nº 797

TEMUCO, 12 JUN 2020

## VISTOS:

1.- 1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 229 de fecha 15 de enero 2020, que aprueba el programa de apoyo a la atención domiciliaria para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.- El Informe Social Nº 10 del Programa de Apoyo

a la Atención Domiciliaria.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 con fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## **DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. PAULETTE ANDREA RAMÍREZ CONSTANZO, RUT N° domiciliada en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a la Sra. PAULETTE ANDREA RAMÍREZ CONSTANZO ayudas sociales paliativas técnicas, correspondientes a: un catre manual 3 funciones y un alzador de ropa, necesaria para su Tía Sra. MIRTHA ELENA CONSTANZO JEREZ, RUT: persona en situación de dependencia severa. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

1DDOC 203/258

4.- Impútese UN CATRE CLÍNICO MANUAL 3 FUNCIONES a los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria" Item 24.01.007.001.005 Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

5.- Impútese UN ALZA ROPA a los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad, correspondiente a saldo stock bodega año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

M "Peropeen del Sr. Aldalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

MJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KP/DZB/LLCH/MGP/PJ

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes.

. Departamento Comunitario y Vecinal.

Departamento Social.